

BUIN, 08 ABR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 962 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 771, de fecha 16 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Comunal por brote de COVID-19 (Coronavirus).

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 923, de fecha 30 de marzo de 2020, se mantiene la vigencia del Decreto Alcaldício N° 771/2020, por el cual se decretó Estado de Emergencia Comunal por brote de COVID-19 (Coronavirus).

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 942, de fecha 06 de abril de 2020, se aprueba la contratación directa del proveedor New Fire SPA, para la adquisición de 600 buzos desechables.

5.- El Memorándum N° 95 de fecha 06 de abril de 2020 de la Administración Municipal, en el cual solicitan a la Secretaría Municipal decretar la modificación del Decreto Alcaldício N° 942/2020, respecto de la cantidad de buzos desechables a adquirir.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Punto N° 1 del Decreto Alcaldício N° 942, de fecha 06 de abril de 2020, que sanciona la contratación directa del proveedor New Fire SPA, debiendo indicarse que el producto a comprar son 200 buzos desechables.

2.- En lo demás rige lo establecido en el decreto original que aprueba el trato directo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Adquisición Insumos Emergencia Comunal Coronavirus_Memo 87_Modificación.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde